RESOLUCIÓN NÚMERO (024)
(18 de febrero de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, No. SASI 002 2026"

EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1,2,11, numeral 3 literal b, 24, 25, y 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ está interesado en contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ**

2. Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada", artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. Que en virtud al interés que le asiste al **MUNICIPIO DE CALDAS - BOYACÁ**, de manera previa y atendiendo las reglas establecidas por la Ley de contratación pública, se realizó la convocatoria para adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, No. SASI 002 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ."**

4. Que dentro del término de publicación de la convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

5. Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica o en la, Carrera 3 No. 2 09. del municipio de Caldas - Boyacá. Teléfono: 3219488825 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co

1. Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso se encuentra respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**02602005 de fecha 3 de febrero de 2026,** emitido por la Tesorería Municipal por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($169.923.728.00) M/CTE** con el siguiente rubro presupuestal:

2.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2320202009-02-124303-16-22010700	Servicios para la comunidad sociales y personales- Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Que el plazo de ejecución del contrato se proyecta en CIENTO CUATRO (104) DÌAS CALENDARIO ESCOLAR Una vez cumplidos los requisitos para la suscripción del acta de inicio, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la plataforma SECOP II Dicha acta deberá ser suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, quien el mismo día de suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II para que haga parte del expediente electrónico

Que dentro del plazo establecido en el cronograma NO se solicitó limitación a MiPymes.

Que el municipio de Caldas en el desarrollo del presente proceso, fija las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems solicitados. Por lo tanto, para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo y que se encuentran plasmados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

Que el MUNICIPIO DE CALDAS ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso.

Aviso de convocatoria Y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **09/02/2026**
Observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, Desde el **09/02/2026 a las 6:00 pm** Hasta el **16/02/2026 a las 5:00 pm**, a través de la plataforma transaccional SECOP II. Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.
Solicitud limitación a Mipymes	Conforme al numeral 2 del **Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de** 2015 se recibirán la solicitud **de limitación a** Mipymes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. **17/02/2026 hasta las 5:00 pm**
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **18/02/2026 Hora. 02:00 pm**
Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **18/02/2026 Hora. 04:00 pm**
Manifestación de interés a participar en el proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: **19/02/2026 Hora. 04:00 pm**
Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.	N/A
Plazo máximo para presentar observaciones	Fecha: **20/02/2026 Hora. 04:00 pm**
Respuesta a observaciones	Fecha: **23/02/2026 Hora. 04:00 pm**
Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

	publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co En ningún caso EL MUNICIPIO DE CALDAS, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. **23/02/2026 Hora: 7:00 PM**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 24/02/2026** **Hora: 05:00 PM** Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas.
Traslado de informe de evaluación	El informe de evaluación preliminar será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co **Fecha estimada de publicación:** **DEL 26/02/2026 A LAS 6:00 PM** **AL 03/03/2026 A LAS 6:00 PM**
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **05/03/2026 10:00 AM**
Fecha de la Subasta	**05/03/2026 a las 4:00 PM**
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, el cual será publicado en la página de Internet: www.colombiacompra.gov.co en el hipervínculo contrataciones. **06/03/2026**
Firma del contrato	Lugar: La oficina de contratación, ubicada en el Edificio Municipal de la ciudad de CALDAS, Carrera 3 No. 2 09. Teléfono: 3102848481 Correo electrónico: contactenos@caldas-boyaca.gov.co - CALDAS (Boyacá); con publicación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co, a más tardar al día siguiente de la adjudicación.

Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. El cual modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

- Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el

cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

- La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
- Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
- Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
- Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.
- La Subasta Inversa electrónica “se desarrolla a través de la presentación de ofertas de manera dinámica mediante subasta inversa, que consiste en la puja dinámica efectuada electrónicamente mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, compiten para ofrecer un bien o servicio con un precio de compra a la baja, con el propósito de proponer el mejor ofrecimiento (menor precio) para la entidad, de conformidad con lo señalado en el pliego. En el pliego se señalará si en el proceso de selección abreviada de que se trate procede la presentación total o parcial de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa. El pliego determinará márgenes mínimos de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. En las subastas inversas electrónicas se garantizará y otorgará plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido. (Ley 527 de 1999) (…)”.

Que, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.1 regula las disposiciones comunes para la selección abreviada, así:

“… (…) Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones. En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

2. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

3. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.

4. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes (…)”.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta inversas se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, No. SASI 002 2026 cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ**."

ARTICULO SEGUNDO: Informar que el presente proceso **NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES**.

ARTÍCULO TERCERO Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el ejercicio de control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, modificada por la Ley 1757 de 2015, por lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Caldas – Boyacá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ALEJANDRO LANCHEROS RUIZ
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Laura Carolina Gómez		Jorge Ivan Ovalle Castillo		Diego Alejandro Lancheros Ruiz	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660